



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A  
REQUERIMIENTO ANÓNIMO**  
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

**Código: FOR-GSC-02-05**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
16/05/2020**

**Página 1 de 1**

Bogotá D.C., 22 de Abril de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ciudadano que fue Radicado inicialmente ante la Contraloría General de la República con N° 2021ER0036868, posteriormente se dio traslado por competencia a la Contraloría de Bogotá bajo radicado N°2021EE0047378. La Contraloría de Bogotá, a su vez, da traslado a la Personería con el radicado N°1-2021-08158. Asimismo, la Personería delegada para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, bajo radicado N° 2021-EE-0377846, el 13 de abril de 2021, remite dicho requerimiento a esta Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, y se recibe con el radicado N° R-00268-202101338-UAECOB y ID77518 el 13 de abril de 2021, la Doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA, Subdirectora de Gestión Corporativa, proyecta respuesta bajo Radicado E-01052-2021002755-UAECOB Id: 78706.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**

**Subdirectora de Gestión Corporativa**

*Anexo: dos (2) folios*

Proyectó: Natalia Trujillo Rendón – Contratista SGC

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

**\*00078706\***

Al contestar cite Radicado E-01052-2021002755-UAECOB Id: 78706  
Folios: 2 Fecha: 2021-04-22 16:25:20  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.,

Señores  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta queja anónima – traslado Personería de Bogotá RADICADO EXTERNO 2021- EE – 0377846 – RADICADO INTERNO ID 77518

Cordial saludo:

En atención al traslado efectuado por la Personería de Bogotá, según radicado externo del asunto, de manera atenta y conforme al requerimiento del anónimo, en el cual señala "(...) *La entidad UAECOB ha estado incumplimiento administrativamente en la gestión de los recursos de los contratos 285 y 251 de seguros, con prescripción y sin liquidarlos hace 4 años, lo que ha determinado el vencimiento del término hábil para reclamar*" (Sic), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB-, procede a efectuar las siguientes precisiones:

Sea lo primero aclarar que los recursos financieros destinados para el contrato 285 de 2015 fueron ejecutados entre el 2015 y 2016. Así mismo, para el contrato 251 de 2017, dichos recursos fueron ejecutados entre el 2017 y 2018, por lo que, actualmente, no se está efectuado ninguna gestión en relación con los recursos financieros.

Ahora bien, respecto de la siniestralidad asociada a estos contratos, es preciso señalar que el proceso de liquidación contractual no está sujeto al cierre de todos los siniestros, por cuanto es un proceso administrativo que pone fin a la gestión contractual y, por otro lado, el proceso de reclamación y atención de siniestros hace parte de las obligaciones contractuales de la aseguradora y el intermediario, es decir, que existiendo o no liquidación contractual, tanto el asegurador como el intermediario están obligados a atender la gestión concerniente a los siniestros conocidos y por conocer que adelante la entidad, siempre y cuando los hechos se hayan configurado dentro de la cobertura de vigencia de la respectiva póliza y hasta los dos (2) años posteriores a la ocurrencia del siniestro como periodo ordinario.

Actualmente, la UAECOB se encuentra adelantando las gestiones necesarias con respecto a los siniestros que a la fecha se encuentran abiertos y en proceso de reclamación.



**\*00078706\***

Al contestar cite Radicado E-01052-2021002755-UAECOB Id: 78706  
Folios: 2 Fecha: 2021-04-22 16:25:20  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
Destinatario: ANONIMO

De esta forma se da respuesta oportuna y de fondo al derecho de petición, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que lo regulan.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Proyectó: Natalia Trujillo Rendón - Contratista SGC 

Revisó: Yair Alexander Valderrama Parra - Contratista S.G.C. 

